



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 184-2017-CPP

Paita, 13 de noviembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017 del 13 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017 del 13 de noviembre de 2017, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, solicitó que como Presidente de la Comisión de Rentas y Presupuesto y como lo expuso en Estación Informes, de manera reiterativa solicita que se emita el informe legal con relación al cobro del impuesto predial, arbitrios y derechos por parte de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lucas de Colán.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano del más alto nivel administrativo, disponga para que a la brevedad posible la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal con relación al cobro del impuesto predial, arbitrios y derechos por parte de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lucas de Colán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDÍA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza